

Buenos Aires, *11 de noviembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, con el objeto de realizar la reparación y posterior servicio de mantenimiento -hasta el 31 de diciembre de 1994- de los ascensores instalados en el edificio de la calle Lavalle 1171 de esta Capital; y teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para instalar en dicho inmueble tribunales penales orales, es menester amparar el procedimiento en lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, Apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, amparada en la disposición legal citada y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 71/75.

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 63.729.-)- de la siguiente manera:

\$ 58.797.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993 y

\$ 4.932.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO